

REGLAMENTO DE PRACTICA PROFESIONAL Y SEMINARIO DE TITULACIÓN **CARRERA DE ANTROPOLOGÍA**

PRIMERA PARTE: SOBRE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Art. 1º La Asignatura denominada “Práctica Profesional y preparación de Seminario de Titulación” es una asignatura semestral perteneciente al ciclo de habilitación profesional de la Carrera de Antropología, correspondiente al semestre IX de la malla curricular.

Art. 2º La Práctica Profesional es un proceso sistemático de habilitación profesional, cuyo objetivo general es la aplicación de conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas durante la formación académica. Durante este proceso, el/la estudiante deberá, cumplir con las tareas propias de la práctica profesional, elaborar una propuesta (anexo N°2), informe sobre la misma (de acuerdo con anexo N°3) y preferencialmente formular un proyecto de investigación de Seminario de Titulación en relación con el tema de la práctica profesional (anexo N°4)

Art. 3º La Práctica Profesional tendrá lugar en algún organismo público o privado u otra organización social, a nivel local, regional, nacional o internacional cuyo quehacer esté vinculado con el ejercicio de la Antropología. La organización en la que se realiza la práctica será considerada, para estos efectos, como institución de acogida. El/la estudiante podrá elegir su lugar de práctica profesional entre aquellas instituciones y organismos que tienen convenio con la Carrera de Antropología, con la Facultad de Ciencias Sociales o con la Universidad de Concepción para estos efectos, o bien en una institución propuesta por el/la estudiante y con el visto bueno de él/la Profesor/a Guía.

Art. 4º Para iniciar la Práctica Profesional el/la estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Tener aprobadas todas las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios de la Carrera de Antropología. Excepcionalmente el Comité de Docencia y Asuntos Estudiantiles podrá autorizar la realización de la práctica profesional sólo con una asignatura pendiente del Plan de Estudios.

b) Contar con un/a profesor/a guía de la práctica profesional perteneciente a la Universidad de Concepción, con experticia en el área de trabajo. En el caso en que el Profesional no sea del área antropológica, será necesario contar con un co-guía de la Carrera de Antropología.

c) Contar con una institución de acogida para la realización de la Práctica lo que deberá ser acreditado mediante una carta firmada por el representante de dicha institución (anexo N°1), en la que además se señale el nombre de la persona que supervisará la práctica. La presentación de la mencionada carta es un requisito sine qua non para la inscripción de la asignatura Práctica Profesional y Preparación de

Seminario de Titulación.

Art. 5º La Práctica Profesional se realizará en el curso de 450 horas cronológicas dentro del semestre correspondiente a su inscripción (IX semestre del Plan de Estudios).

Art. 6º Durante la realización de la Práctica Profesional, la institución de acogida designará a una persona que se desempeñará como supervisor/a, quien tendrá a cargo el acompañamiento laboral del/la estudiante. El supervisor deberá entregar al término de la Práctica una evaluación del/la estudiante según pauta de la Carrera de Antropología correspondiente al Anexo N° 6 del presente Reglamento. En caso de que la Práctica Profesional se realice en un proyecto de investigación adscrito a la Universidad de Concepción, el/la estudiante deberá contar con un investigador/a supervisor/a de la práctica y un docente guía. Ambos roles no podrán ser desarrollados por una misma persona.

Art. 7º Al inicio de la práctica, el/la estudiante deberá presentar una propuesta (anexo N°2). Este plan será aprobado concertadamente por él/la estudiante, la persona supervisora y el/la profesor/a guía.

Art. 8º El proceso de práctica será acompañado desde dos instancias:

a) **Profesor/a Guía** de práctica quien deberá sostener una reunión evaluativa con el/la estudiante y la persona que ejerce como supervisor/a para fines académicos y administrativos, sea ésta de forma presencial o en modalidad virtual y con una frecuencia mínima mensual, siendo él/ella responsable de la evaluación de dicha práctica profesional.

b) **Coordinador de prácticas** quien cumplirá las siguientes tareas:

b.1) Mantener canales de comunicación permanente con el/la estudiante/a a través de correo electrónico institucional y/o plataformas virtuales institucionales para fines de seguimiento de su vínculo con la institución.

b.2) Establecer y mantener el vínculo con la institución a través de supervisión en terreno de las prácticas con una frecuencia bimensual para evaluar el desarrollo de la práctica y las necesidades que pueda tener el estudiante.

b.3) Recopilar información y datos sobre el desarrollo de las prácticas para sistematizarlas y presentar un informe semestral de evaluación de las instituciones receptoras.

Estas tareas podrán desarrollarse de manera complementaria o bajo la distribución que cada Profesor/a guía estime conveniente.

Art. 9º La Práctica Profesional concluirá con la presentación de un informe final (en dos ejemplares) realizado por el/la estudiante en práctica, correspondiente al trabajo realizado en la institución. Este documento deberá ser un informe narrativo de las

actividades realizadas y sus productos en referencia a la propuesta presentada al inicio de la práctica (Anexo N°2) Por su parte, la persona que supervisa hará llegar la evaluación de la Práctica Profesional una vez concluida ésta (Art. 6º del presente Reglamento). Asimismo, se deberá entregar el proyecto de seminario de Titulación formulado en torno al tema de la práctica profesional (de acuerdo con el anexo N°5).

Art. 10º La nota referida a la Práctica Profesional (escala de 1 a 7) corresponderá a las siguientes ponderaciones: Propuesta de Práctica Profesional (20%); Proyecto de Seminario de Titulación (20%); Informe del Supervisor/a de la Práctica (20%); Informe parcial de avance (20%) entre la semana séptima y la semana novena de iniciada la práctica; Informe Final de la Práctica Profesional (20%).

Art. 11º La Práctica Profesional deberá estar terminada y debidamente calificada al finalizar el semestre en el cual ella ha sido inscrita.

SEGUNDA PARTE: SOBRE EL SEMINARIO DE TITULACION

Art. 12º Para inscribir el Seminario de Titulación el/la estudiante deberá haber aprobado en su totalidad las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera de Antropología y haber efectuado y aprobado una Práctica Profesional según lo establecido en la Primera Parte del presente Reglamento.

Art. 13º El Seminario de Titulación podrá realizarse en forma individual o dual, bajo la dirección de un Profesor/a Guía de la Universidad de Concepción con reconocida experiencia en investigación en el tema abordado en el Seminario. En los casos que amerite se autorizará contar con un co-guía interno o externo experto en el área.

Art. 14º Dos profesores/as informantes serán designados por el Comité de Docencia y Asuntos Estudiantiles, a proposición de él/la profesor/a guía del/la estudiante memorista, bajo el criterio de idoneidad en el tema tratado. La Comisión Evaluadora podrá estar compuesta por:

- a) Profesores/as de reconocida trayectoria en el tema de la investigación,
- b) Un máximo de un/a académico/a invitado/a externo/a. Es decir, que no sea parte del cuerpo docente de la Carrera de Antropología.
- c) Un colaborador/a académico de la Carrera de Antropología.

Las dos personas que actúan como académicos informantes y el/la profesor/a guía integrarán la Comisión Evaluadora del manuscrito final del Seminario de Titulación incluyendo en sus tareas la evaluación del documento y su posterior Defensa Oral.

Art. 15º La entrega del manuscrito final del Seminario de Título para su revisión por parte de la Comisión Evaluadora deberá ser autorizada por el/la profesor/a guía quien determinará si el trabajo realizado cumple con los requerimientos para su aprobación y se encuentra en condiciones de ser presentado a dicha Comisión. Dicha aprobación deberá estipularse en una carta de autorización firmada por el profesor/a guía al momento de la entrega del Seminario de Titulación en la Secretaría de la Carrera.

Art. 16º

El Seminario de Titulación consiste en la elaboración de un documento escrito resultado de la investigación preliminar de un tema o problema antropológico y será evaluada a partir de los siguientes criterios: a) el conocimiento y aplicación de teorías y metodologías necesarias para el ejercicio de la profesión de Antropólogo/a; b) la competencia en el análisis de un tema o problema determinado; c) grado de coherencia, estructuración y calidad en la presentación del trabajo escrito.

El manuscrito final del Seminario de Titulación deberá reunir los requisitos formales indispensables en la elaboración de un trabajo científico y deberá guiarse por lo establecido en las indicaciones de contenido y forma del Anexo N.º 5 de este Reglamento.

Art. 17º El Seminario de Titulación podrá presentarse en formato audiovisual de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Anexo N.º 5 del presente Reglamento.

Art. 18º El Seminario de Titulación debe ser un trabajo original y de exclusiva autoría del o los/las estudiantes que lo presentan. De probarse irregularidades en su elaboración, que evidencien formas de plagio o participación directa de terceras personas, ello será motivo de invalidación del trabajo presentado y puede ser causal de pérdida de Carrera.

Art. 19º El Seminario de Titulación deberá ser aprobado en su versión escrita (y audiovisual cuando corresponda) con una nota mínima de 4.0 por parte de cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora. La nota del documento corresponderá al promedio de las notas propuestas por los tres integrantes de dicha Comisión. La nota mínima de 4.0 es también un requisito indispensable para la realización de la Defensa Oral del Seminario de Titulación.

Si una de las notas entregadas por los integrantes de la Comisión Evaluadora es inferior a 4.0, el Seminario de Titulación se considerará rechazado, otorgándose un plazo adicional para volver a presentar el Seminario con las modificaciones sugeridas por escrito por los/las profesores/as evaluadoras. Cualquier conflicto derivado de la evaluación del Seminario de Titulación deberá ser resuelto por el Comité de Docencia y Asuntos Estudiantiles.

Art.20º Los/las profesores/as de la Comisión Evaluadora tienen como plazo para entregar su evaluación por escrito un máximo de 15 días hábiles desde que el profesor/a evaluador/a es notificado por parte de la Jefatura de Carrera. Entre la entrega de todas las evaluaciones por parte de los miembros de la Comisión Evaluadora y la defensa del Seminario de titulación deberán transcurrir al menos cinco días hábiles.

Art. 21º La defensa del Seminario de Titulación consistirá en una presentación oral de un máximo de 20 minutos de la investigación realizada y sus principales resultados y conclusiones, seguida de preguntas y observaciones de la Comisión. Posteriormente, la Comisión determinará en privado la nota final de la Defensa, la que será comunicada al/la estudiante al final de la sesión. La nota mínima de aprobación de la defensa es de 4.0 (Escala de 1 a 7).

Art. 22º La nota final del Seminario de Titulación corresponderá a las siguientes ponderaciones: evaluación del documento (70%) y evaluación de la defensa (30%). El Seminario de Titulación, debidamente calificado y autorizado, podrá entonces ser inscrito en los registros especiales de la Carrera.

Art. 23º La presidencia de la Comisión Evaluadora debe recaer en el/la profesor/a de mayor jerarquía de entre los dos informantes. En caso de ser de la misma jerarquía, en el de mayor antigüedad entre los dos. El rol del presidente será el de constituir la Comisión, presidir la sesión de defensa y la deliberación de la comisión con motivo de la calificación final. Además, deberá levantar el acta de la sesión.

Art. 24º El Seminario de Titulación deberá estar terminado y debidamente calificado dentro del semestre en el cual ha sido inscrito.

TERCERA PARTE: SOBRE LA OBTENCION DEL TITULO DE ANTROPÓLOGO/ANTROPÓLOGA

Art. 25° El título profesional de Antropólogo/Antropóloga será entregado una vez cumplidas todas las exigencias formuladas por el presente Reglamento a saber: la aprobación de la totalidad de asignaturas y créditos establecidos en el Plan de Estudios y aprobación de la Práctica Profesional y Seminario de Titulación. Además, el/la estudiante deberá entregar a la Secretaría de la Carrera tres ejemplares del Seminario de Titulación con las correcciones formuladas por la Comisión Examinadora debidamente incorporadas y una copia de esta en formato digital. En caso de usarse el formato audiovisual, una copia del video presentado deberá acompañar cada una de las copias escritas del Seminario de titulación,

Art. 26° La nota final de titulación resultará del promedio ponderado de las notas obtenidas durante los cuatro primeros años de la carrera y las notas ponderadas de la Práctica Profesional y Seminario de Titulación. Dichas ponderaciones son las siguientes:

Promedio de notas de 1º a 4º Año:	60% de la nota final.
Nota de Práctica Profesional:	10% de la nota final.
Nota de Seminario de Titulación:	30% de la nota final.

Art.27° Toda aplicación del presente Reglamento puede ser objeto de reconsideración, a petición expresa y debidamente fundada del/la estudiante ante el Comité de Docencia y Asuntos Estudiantiles de la Carrera de Antropología, considerando para ello la reglamentación general de la Universidad de Concepción.

CUARTA PARTE: VIGENCIA

Art.28° Las disposiciones establecidas en la primera, segunda y tercera parte, tendrán efecto retroactivo a partir del año 2016.

ANEXO N°1

CARTA DE ACEPTACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL

Ciudad y fecha, _____

Sr.

Jefe/a Carrera de Antropología
Presente

REF.: Antecedentes y Aceptación de Práctica Profesional

DATOS DE LA INSTITUCIÓN

Nombre de la institución: _____

Dirección: _____

Teléfono y correo electrónico: _____

Supervisor(a) de la Práctica Profesional:

DATOS DEL/LA ESTUDIANTE.

Nombre del/la estudiante: _____

Profesor(a) Guía: _____

Fecha de Inicio: _____ fecha de Término: _____

Por medio de la presente, tomo conocimiento y confirmo nuestra aceptación del/la estudiante para la realización de su Práctica Profesional y la eventual proyección de su trabajo de Seminario de Titulación.

Firma y Fecha

ANEXO N°2

PROPUESTA DE PRÁCTICA PROFESIONAL

1. Introducción al campo profesional de la práctica
2. Antecedentes de la institución y de la tarea acordada
3. Objetivos
4. Metodología propuesta
5. Resultados esperados al término de la práctica
6. Bibliografía revisada y por revisar
7. Cronograma de trabajo

ANEXO N°3

PAUTA INFORME PARCIAL DE AVANCE DE PRÁCTICA PROFESIONAL

Este informe debe ser presentado por el/la estudiante entre la semana séptima y la semana novena de iniciada la Práctica Profesional.

- 1.** Presentación de los avances en el desarrollo de la práctica.
- 2.** Cuadro comparativo del cumplimiento de los objetivos de acuerdo con el cronograma de trabajo.
- 3.** Balance del cumplimiento de los avances hasta la fecha de entrega final.

ANEXO 4

INFORME FINAL DE PRÁCTICA PROFESIONAL

1. Antecedentes de la Práctica Profesional (lugar, periodo, temas, objetivos, equipo de trabajo, otros) (2 – 3 pág.).
2. Presentación de resultados con base en objetivos y cronograma establecidos (6-7 pág.).
3. Discusión de los resultados (3 – 4 pág.)
4. Comentario reflexivo del proceso terminado y autoevaluación (1 – 2 pág.)
5. Bibliografía
6. Anexo: Cuadro recuento de actividades realizadas. Todos los registros e instrumentos utilizados y que han sido producidos, en concordancia a las normas de la institución.

Nota: Debe seguir aspectos formales solicitados para el Proyecto del Seminario de Titulación.
(Anexo 5)

ANEXO N°5

PAUTA PROYECTO DE SEMINARIO DE TITULACIÓN

1. Índice
2. Introducción (1 a 2 pág.)
3. Planteamiento del problema de investigación (1 pág.)
4. Justificación y viabilidad (1 pág.)
5. Objetivos generales y específicos de la investigación (1 pág.)
6. Antecedentes y contexto (3 a 5 pág.)
7. Marco teórico (5 a 10 pág.)
8. Diseño metodológico (2 a 3 pág.)
9. Plan de trabajo (actividades y cronograma) (1 pág.)
10. Bibliografía
11. Anexos

ANEXO N°6

PAUTA DE EVALUACION DE PRÁCTICA PROFESIONAL

Por favor evalúe al/la estudiante en práctica en cuanto a las dimensiones estipuladas abajo. Para evaluar use la escala tradicional de 1 a 7, donde 7 es excelente, 6 es muy bueno, 5 es bueno, 4 es regular, 3 es deficiente, 2 es muy deficiente y 1 es nulo. Si alguna dimensión no fuera aplicable al contexto y características de la práctica profesional señálelo con la sigla N/A (No Aplica). También tendrá la oportunidad de comentar libremente sobre sus experiencias en tres preguntas abiertas al final del cuestionario. Muchas gracias por su cooperación.

Nombre del Estudiante: _____

Lugar de práctica: _____

I. Competencias profesionales	Nota
1. ¿Cómo evaluaría los conocimientos teóricos que el/la estudiante trajo a su quehacer profesional?	
2. ¿Cómo evaluaría los conocimientos metodológicos que el/la estudiante trajo a su quehacer profesional?	
3. ¿Cómo evaluaría los conocimientos empíricos del/la estudiante en el ámbito de la práctica profesional?	
4. ¿Cómo evaluaría la capacidad del/la estudiante para desarrollar un trabajo interdisciplinario?	
5. ¿Cómo evaluaría el aporte del/la estudiante en la generación de nuevos conocimientos o perspectivas en el ámbito de la práctica profesional?	
6. ¿Cómo evaluaría el aporte del/la estudiante en términos de generar información de utilidad práctica para su organización?	
II. Competencias transversales	
7. ¿Cómo evaluaría la capacidad del/la estudiante para cumplir con los compromisos adquiridos?	
8. ¿Cómo evaluaría la capacidad del/la estudiante para trabajar en equipo?	
9. ¿Cómo evaluaría la capacidad del/la estudiante para cumplir con los plazos y horarios establecidos?	
10. En términos generales ¿Cómo evaluaría las competencias comunicacionales del/la estudiante? (comunicación verbal, redacción de textos etc.)	
III. Competencias actitudinales	
11. ¿Cómo evaluaría la capacidad del estudiante para relacionarse adecuadamente el/la supervisor/a de la práctica?	
12. ¿Cómo evaluaría la capacidad del/la estudiante para adaptarse al contexto y condiciones de la práctica profesional?	
13. ¿Cómo evaluaría el grado de motivación demostrado por el/la estudiante frente al trabajo solicitado?	
14. ¿Cómo evaluaría la capacidad del estudiante para relacionarse respetuosamente con sus compañeros/as de trabajo?	

IV. Calificación Global	
15. Considerando todos los aspectos mencionados anteriormente ¿qué calificación global le otorgaría al/la estudiante?	

16. ¿Qué comentarios le gustaría hacer sobre la gestión del/la estudiante durante su práctica?

17. ¿Qué comentarios le gustaría hacer sobre los resultados de la práctica del/la estudiante?

18. ¿Qué comentarios le gustaría hacer sobre su experiencia supervisando al/la estudiante?

Nombre del/la supervisor/a: _____

Cargo del/la supervisor/a: _____

Firma del/la supervisor/a: _____

Fecha: _____

ANEXO N.º 7

FORMATO DEL SEMINARIO DE TITULACIÓN

1. Contenido del Seminario de Titulación

El manuscrito final del Seminario de Titulación debe obligatoriamente contener:

- Portada.
- Índice.
- Introducción.
- Presentación de la investigación
- Planteamiento del problema de investigación.
- Hipótesis y/o pregunta de investigación
- Objetivos generales y específicos de la investigación.
- Antecedentes y contexto
- Marco teórico
- Diseño metodológico.
- Presentación y análisis de los resultados de la investigación realizada.
- Conclusiones.
- Bibliografía
- Anexos.

2. Presentación en Formato audiovisual

En caso de que el Seminario de Titulación se presente en formato audiovisual el texto escrito podrá tener una extensión mínima de 30 páginas y un máximo de 50 páginas. El formato escrito deberá contener todos los elementos señalados en el apartado Nº1 de este documento y la presentación de resultados podrá ser resumida y redactada en referencia al video etnográfico.

El formato audiovisual debe corresponder a un video etnográfico que muestre el desarrollo, resultados y conclusiones de la investigación realizada y deberá tener una duración mínima de 20 minutos y una duración máxima de 45 minutos. Este video etnográfico deberá estar editado y sometido a postproducción.

3. Aspectos formales

Los aspectos formales del manuscrito final del Seminario de Titulación deberán ajustarse a la Pauta de Entrega y Guía para Estructura de Tesis de la Universidad de Concepción:

https://bibliotecas.udec.cl/documentos/pauta_autorizada_tesis.pdf

Portada: Deberá presentar logo de la Universidad de Concepción de acuerdo con lineamientos de Relaciones Institucionales; indicar nombre de la Universidad, Facultad, Departamento y Carrera; Título del manuscrito final del Seminario de Titulación y título profesional al que opta, Autor o autores, Nombre de él/la Profesor/a Guía, ciudad, mes y año.

Extensión: Un máximo de 120 páginas y un mínimo de 70 páginas de texto, sin incluir portada, bibliografía y anexos.

Papel y Tamaño: el Seminario se presenta en papel blanco liso, tamaño carta 28 x 21,5 cm.

Márgenes:

Superior 3cm
Inferior 3 cm
Izquierdo 4 cm
Derecho 2 ,5 cm

Espacios y Párrafos:

Interlineado 1,5 y justificado. Se puede usar espacio simple en los siguientes casos: ·

Notas y citas textuales

- Párrafos de listas, pero no entre los elementos listados
- Bibliografía
- Índices de ilustraciones y tablas.
- Anexos

Letras:

Letra Arial 11 o Times New Roman 12. Usar el mismo tipo de letra para numerar las ilustraciones, tablas o diagramas.

Se podrá usar tamaños reducidos de letras solamente en los anexos, en las ilustraciones y tablas.

Paginación y Numeración de Contenidos:

Deben usarse números árabigos para el texto. La página 1 corresponde a la Introducción. Todas las páginas deberán estar numeradas en la parte inferior, al centro o al lado derecho de la página.

Las divisiones principales del manuscrito final del Seminario de Titulación comenzarán

en una nueva página, el título irá a 4 cm. del borde superior, centrado con letras mayúsculas, sin puntuación y sin subrayar. Los títulos de cada Capítulo serán numerados con números romanos. Dentro de cada capítulo podrán usarse números árabes y letras para numerar los apartados. Todos los apartados numerados deberán ser incluidos en el índice.

Referencias Bibliográficas:

Las referencias bibliográficas deberán realizarse en formato APA 6. Todas las fuentes bibliográficas utilizadas deberán ser adecuadamente citadas. Las notas al pie de página deberán hacer referencia a observaciones y precisiones en relación con el texto del Seminario de titulación y en ningún caso deberán ser utilizadas para referencias bibliográficas.

Tablas y Figuras:

Las tablas deben ser numeradas con número arábigos. Deben llevar un título. Las notas al pie de tabla deben ser indicadas con un superíndice.

Las figuras deben ser numeradas con números arábigos, deben tener un título y una leyenda autosuficiente para su comprensión. Las figuras ya sean fotografías, fotocopias o impresiones digitalizadas deben ser de alta calidad. En los casos que corresponda deberá incluirse una barra de referencia de tamaño y el aumento debe ser indicado en la leyenda. Las tablas y figuras deben ir inmediatamente después de ser mencionadas en el texto.

Nombres y Unidades:

Las palabras que correspondan a otro idioma deben ser escritas en letra cursiva. Los nombres taxonómicos deben ir en letra cursiva.

Los números decimales deben ser separados por comas.

Las unidades, abreviaturas y nomenclatura deben ser las internacionalmente aceptadas. Nomenclatura química y bioquímica deben seguir las normas IUPAC-IUB.

Anexos:

Los anexos deben estar numerados. Deberán incluirse obligatoriamente como anexos las pautas de entrevista, pautas de observación, cuestionarios, encuestas y cualquier otro instrumento aplicado en la investigación. También deberán anexarse los formatos de pautas y matrices utilizadas en el análisis. En caso de utilizarse métodos cuantitativos deberán anexarse las tablas de análisis estadístico utilizadas. No deberán incluirse como anexos las transcripciones de entrevistas, grupos focales o grupos de discusión.

ANEXO N°8

PAUTA DE EVALUACIÓN DEL SEMINARIO DE TITULACIÓN

1. Título:
2. Nombre del/la estudiante
3. Evaluador/a:
4. Fecha de envío del informe:

1.- ASPECTOS FORMALES

Cuidado de los aspectos formales generales: ortografía, márgenes, interlineados, espacio entre párrafos, números de página, etc.

Ptje. Máximo	Ptje. Obtenido
10	

2.- MARCO TEÓRICO

2.1.- Debe observarse una adecuada fundamentación antropológica del tema de investigación, así como una secuencia lógica en el orden de presentación de los contenidos.

2.2.- Uso adecuado de fuentes especializadas en cuanto a cantidad, actualidad y pertinencia.

2.3.- Presentación de citas de acuerdo con criterios formales, así como la existencia de correspondencia entre citas y referencias.

Máx.	Obt.
14	
3	
3	

Ptje. Máximo	Ptje. Obtenido
20	

3.- FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Como criterio general debe observarse una relación evidente y necesaria entre todos los componentes señalados a continuación. Cualquier incongruencia se considera un error grave.

3.1.- Redacción del problema en forma de pregunta o afirmación. Exposición del problema y fundamentación de su relevancia como objeto de investigación.

3.2.- Planteamiento del objetivo general. En su redacción deben aparecer señaladas las variables a investigar, junto con las unidades de análisis (personas, grupos, etc.) y contexto en que se llevará a cabo la

3.3.- Traducción del objetivo general en la forma de un número adecuado de objetivos específicos.

3.4.- Estado del arte o antecedentes de investigaciones previas en el tema, indicando enfoques y acercamientos disciplinarios identificados.

Máx.	Obt.
3	
3	
2	
2	

Ptje. Máximo	Ptje. Obtenido
10	

4.- MÉTODO

4.1.- Explicitar la estrategia de investigación empleada. Debe existir una fundamentación de la elección de la metodología empleada.

4.2.- Contexto. Se deben precisar los criterios de selección y delimitación que permitan comprender la relación entre el problema y el contexto de la investigación.

4.3.- Actores. Indicar criterios, tamaño, características y pertinencia de la muestra.

4.4.- Definición conceptual y operacional de variables

4.5.- Instrumentos. Describir y fundamentar su uso en relación con el problema y al contexto.

4.6.- Procedimientos de obtención de datos. Señalar las condiciones y la manera en la que se llevó a cabo la aplicación de los instrumentos, así como las facilidades/dificultades que se experimentaron en dicho proceso.

4.7.- Estrategia de sistematización y análisis de datos.

Debe existir correspondencia entre estos procedimientos y el tipo de datos con que se trabajará, así como con el tipo de objetivo o hipótesis que guía la investigación.

Máx.	Obt.
3	
2	
3	

Ptje. Máximo	Ptje. Obtenido
20	

5.- RESULTADOS

5.1.- Procesamiento de datos y obtención de resultados. Cuando corresponda, debe presentar en formato anexo las bases de datos trabajadas.

5.2.- Presentación de resultados. Debe responder a los objetivos, pregunta o hipótesis de la investigación, cuidando los aspectos formales propios de esta sección.

Máx.	Obt.
10	
10	

Ptje. Máximo	Ptje. Obtenido
20	

6.- CONCLUSIÓN

- 6.1.- Breve resumen de los aspectos generales de la investigación.
6.2.- Presentación puntualizada de principales hallazgos
6.3.- Señalar las principales limitaciones de la investigación.
6.4.- Proponer ideas para futuras investigaciones que permitan complementar o desarrollar los hallazgos de la investigación reportada.

Máx.	Obt.
3	
10	
3	
4	

Ptje. Máximo	Ptje. Obtenido
20	

PUNTAJE MÁXIMO:

100

PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL EVALUADOR/A:

NOTA:

Comentarios de evaluador/a (extensión libre)

LA EQUIVALENCIA DE LA CALIFICACIÓN EN ORDEN CUALITATIVO ES LA SIGUIENTE:

- **95 a 100 Excelencia.** El/la estudiante presenta un trabajo por encima de la expectativa del profesor y la comisión. Un trabajo consistente, de calidad, y muy bien redactado, de gran autenticidad, vanguardista y originalidad. Revisión exhaustiva de la bibliografía y serias contribuciones en la investigación y conocimiento antropológico. Recomendación para publicarse.
- **90 a 94 Muy bueno.** Equivalencia a una mención honorífica. El trabajo cumplió con la expectativa. Es apropiado y consistente metodológicamente pero no alcanzó a ser una excelente investigación. No tienen tanta originalidad o bien se enfrentó con problemas metodológicos que afectaron en su desarrollo.
- **85 a 89 Bueno.** Se aprueba con felicitaciones. El trabajo presenta los requerimientos de una memoria. Se encuentra con todos los elementos, buena redacción y claridad en toda su estructura, contenidos y forma. Presenta algunos detalles de forma y contenido que le restan la excelencia.
- **80 a 84 El trabajo es aprobado, es bueno pero mejorable.** El/la estudiante debiese realizar algunas modificaciones, principalmente de redacción, y forma, así como ampliar algún segmento sugerido por la comisión. Tiene deficiencias en la metodología y en el uso de las referencias bibliográficas.
- **70 a 79 Trabajo regular.** Falto de originalidad. Con deficiencias en su legibilidad. Poca conformación semántica en las ideas. Marco teórico débil y deficiente en bibliografía. Requiere amplias modificaciones a lo largo de todo el trabajo.
- **60 a 69 Suficiencia.** No cumple cabalmente con los requisitos. Es un trabajo que se aprueba por cumplir con lo básico. No es original, es difícil su lectura y tiene francas deficiencias de contenido, como en su método y marco conceptual.
- **50 a 59 No suficiencia.** No aprueba por unanimidad de la comisión. Trabajo de muy mala calidad, deficitario en todos los ámbitos, difícil de leer y entender y un método inapropiado.

Traslado a escala 7¹

NOTAS DE REPROBACIÓN		NOTAS DE APROBACIÓN		Concepto que se indica en el Título o Grado
Notas escala de 1 a 100	Notas escala de 1 a 7	Notas escala de 1 a 100	Notas escala de 1 a 7	
1	1,0	51	4,0	APROBADO POR UNANIMIDAD
2	1,1	52	4,1	
3	1,1	53	4,1	
4	1,2	54	4,2	
5	1,2	55	4,2	
6	1,3	56	4,3	
7	1,4	57	4,4	
8	1,4	58	4,4	
9	1,5	59	4,5	
10	1,5	60	4,5	
11	1,6	61	4,6	
12	1,7	62	4,6	
13	1,7	63	4,7	
14	1,8	64	4,8	
15	1,8	65	4,8	
16	1,9	66	4,9	
17	2,0	67	4,9	
18	2,0	68	5,0	
19	2,1	69	5,1	
20	2,1	70	5,2	
21	2,2	71	5,3	
22	2,3	72	5,4	
23	2,3	73	5,5	
24	2,4	74	5,6	APROBADO CON DISTINCIÓN
25	2,4	75	5,7	
26	2,5	76	5,8	
27	2,6	77	5,9	
28	2,6	78	6,0	
29	2,7	79	6,1	
30	2,7	80	6,1	
31	2,8	81	6,2	
32	2,9	82	6,2	
33	2,9	83	6,3	
34	3,0	84	6,4	
35	3,1	85	6,4	
36	3,1	86	6,5	
37	3,2	87	6,5	
38	3,2	88	6,6	
39	3,3	89	6,6	
40	3,4	90	6,7	
41	3,4	91	6,8	
42	3,5	92	6,8	
43	3,5	93	6,9	
44	3,6	94	6,9	
45	3,6	95	7,0	
46	3,7	96	7,0	
47	3,8	97	7,0	
48	3,8	98	7,0	
49	3,9	99	7,0	
50	3,9	100	7,0	

¹ Fuente: REGLAMENTO GENERAL DE DOCENCIA DE PREGRADO. Decreto UdeC Nº 2008-116